

CONVOCATORIA, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU ASOCIADO A LA CONVOCATORIA 2024 DE "PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO" DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES (FPI 2025)

Resolución definitiva de concesión

De conformidad con la resolución de 10 de octubre de 2025, del Vicerrector de Investigación, por la que se publica la convocatoria, de tramitación anticipada, de contratación para la formación de personal investigador asociado a las ayudas concedidas en la convocatoria de "Proyectos de generación del conocimiento" del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades 2024 en la UPV/EHU, finalizado el plazo de alegaciones a la resolución provisional publicada el 15 de diciembre de 2025 y habiéndose producido varios desistimientos, este Vicerrectorado de Investigación ordena:

Publicar en la página web de la UPV/EHU la resolución definitiva de concesión de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral a las **personas beneficiarias relacionadas en el ANEXO I** y la relación de los **proyectos sin personas candidatas en el ANEXO II**.

A los efectos de lo dispuesto en ORDEN por la que se conceden las ayudas correspondientes a la convocatoria 2024 de PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS, publicada el 9 de diciembre del 2025 en la web de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), la formalización de los contratos y su incorporación a los departamentos, institutos o centros deberá producirse en un plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación por parte de la AEI, siempre a día 1 del mes.

Para las personas nacionales de la Unión Europea, los contratos se iniciarán el 1 de marzo de 2026, salvo solicitud expresa por email a pre-postdoc.dgi@ehu.eus previamente acordada entre el investigador principal del proyecto y la persona beneficiaria para iniciar el contrato en una ficha diferente, cumpliendo siempre con el plazo indicado en el párrafo anterior. **Para las personas no nacionales de la UE, la fecha de inicio del contrato será el 1 de mayo o 1 de junio de 2026.**

La modificación de las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y de los plazos para su ejecución deberá ser autorizada por el órgano concedente, que podrá recabar

los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación de los términos de la concesión mediante nueva resolución.

Esta publicación, en la web de la UPV/EHU, surtirá los efectos de notificación efectuada según el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Contra esta resolución definitiva, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los medios de impugnación recogidos en el artículo 8.4. de la convocatoria.

En Leioa, a 9 de enero de 2026.

SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación